



**Resolución del Instituto de la Juventud por la que se prorroga durante 2018 la Resolución de 12 de diciembre de 2014 por la que se fijan los importes establecidos por la contraprestación de los servicios del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (Ceulaj)**

La Resolución del Instituto de la Juventud de fecha 12 de diciembre de 2014 fijó los precios públicos de las distintas tasas y precios del Organismo establecidas para el año 2015 por los servicios que presta el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (Ceulaj), en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril de 1989, de Tasas y Precios Públicos. Dicha Resolución queda prorrogada durante 2018 hasta la aprobación de las nuevas tasas y precios de dicho Centro en el 2018, según establece el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, para la modificación de la cuantía de los precios públicos de este Organismo.

Dada la fase de tramitación de la modificación de tasas y precios públicos del Ceulaj, y la imposibilidad de que la nueva Resolución que fije los importes establecidos por la contraprestación de sus servicios para el año 2018 entre en vigor el 1 enero de 2018, este Organismo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE**

Prorrogar la Resolución del Instituto de la Juventud por la que se fijan los importes establecidos por la contraprestación de sus servicios en el año 2018, hasta la aprobación de la nueva Resolución que fije los importes modificados para el ejercicio señalado.

Madrid a 22 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL

  
Javier Dorado Soto

